

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO DE GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Siguiendo las directrices recogidas en la Memoria Verificada del Título en Geografía y Ordenación del Territorio y la Normativa de Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras los Tribunales deberán evaluar los Trabajos Fin de Grado atendiendo a los siguientes criterios:

<i>Ítems</i>	Calificación (1-10)	Ponderación (%)
1.- Calidad científica y técnica del TFG		80
2.- Exposición y claridad expositiva		20

1.- Calidad científica y técnica del TFG

Este apartado será evaluado individualmente por los miembros del Tribunal para lo que deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Estructura ordenada del TFG. Éste debe incluir, claramente definidos en apartados y/o capítulos, unos objetivos, una metodología, unos contenidos científicos y unas conclusiones. Completado con fuentes y bibliografía concretas.
- Así mismo el estudiante debe demostrar poseer las principales competencias transversales del título, tales como manejo de fuentes estadísticas y bibliográficas, manejo de técnicas estadísticas, gráficas y cartográficas, en su caso.

2.- Exposición y claridad expositiva

Este apartado será evaluado individualmente por los miembros del Tribunal después de la fase de exposición y defensa. El acto de defensa del TFG por parte del estudiante queda establecido en 12 minutos, después los miembros del Tribunal tomarán la palabra en un tiempo no superior a 5 minutos cada uno. Por último, el estudiante podrá argumentar en un tiempo no superior a 5 minutos.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Calidad y claridad expositiva. El estudiante deberá exponer los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su trabajo.
- Capacidad para el debate y la defensa argumental. Para ello el estudiante deberá responder a las preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros del Tribunal.

Sobre la calificación

De acuerdo con la Memoria Verificada del Título en Geografía y Ordenación del Territorio, la calificación final del TFG será el resultado de la siguiente ponderación:

-Calificación del Tribunal.....90 %
-Tutorías Programadas del TFG..... 10 %

(En la aplicación de este criterio, se entiende que el alumno que ha obtenido autorización del Tutor para defender su trabajo, es acreedor de la máxima calificación en el cumplimiento de las actividades encomendadas en las Tutorías Programadas).

En todo caso, el proceso de calificación debe adaptarse a lo estipulado en el artículo 10 de la Normativa de Trabajo Fin de Grado de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura (Aprobada en Junta de Facultad, 18 de octubre de 2012)